



**SESION PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2006**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintinueve de agosto de dos mil seis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. RICARDO SANZ ARELLANO, D^a MARIA PILAR PÉREZ GIL, D. JOSÉ JAVIER GARCÍA ARELLANO, D^a ANA CARMEN ARELLANO DÍAZ, D. MANUEL PARDO ROMANO, D^a MARIA VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, y D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se disculpa la ausencia de la Sra. Liroz Ansa.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACION ACTAS

Se someten a aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintisiete de junio y veinte de julio del corriente, quedando aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN CUENTAS EJERCICIO ECONÓMICO 2005.

El Sr. Presidente cede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda, quién indica que las cuentas han sido vistas en Comisión y Junta de Gobierno de la Residencia. Informa de las cantidades resultantes en los distintos capítulos en lo presupuestado y lo reconocido tanto ingresos como gastos. Indica que el presupuesto de ingresos quedó en 10.587.0000 reconociéndose un porcentaje de aproximadamente el 66%. En el ámbito de los gastos relaciona el importe presupuestado y el reconocido por capítulos.

Señala igualmente que en el equilibrio de ejecución del presupuesto las cifras que arrojan la ejecución de 2005 son: ingresos corrientes por importe de 4.896.451 €, gastos corrientes por importe de 4.703.454 €, y en consecuencia un ahorro bruto de 192.696 que supone un porcentaje de 31,28, con una carga financiera de 172.160 € y por lo tanto un ahorro neto de 20.536 equivalente al porcentaje de 4,65 % del presupuesto.

Toma la palabra el Sr. García Arellano, portavoz del G.M.U.P.N. para indicar que las cuentas no son buenas, como en la exposición del Sr. Concejal Delegado se pretende, son

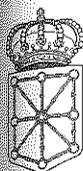
lo que los números dicen, y éstos indican una desastrosa gestión municipal a lo largo del 2005, por lo que avanza el voto negativo de su grupo, enumerando las siguientes razones:

- Las cuentas corresponden a un presupuesto poco creíble, que no contó con su voto favorable.
- Recogen modificaciones en las que se mostraron contrarios, entre otras cosas por ser ilegales.
 - El bajo nivel de ejecución de las partidas de inversión, que vuelve a reiterarse e incluso se empeora con respecto al ejercicio anterior. Enumerando las partidas de ejecución no ejecutadas, señala que la inversión marca el progreso y desarrollo de un pueblo y opina que el equipo de gobierno toma el pelo a los ciudadanos con presupuestos irreales y mentirosos.
 - Las cuentas recogen el gasto correspondiente al proyecto del polígono industrial, que sólo servirá para tirarlo a la basura por que habrá que hacer otro nuevo.
 - Por el resultado negativo que las cuentas arrojan de 45.723, 25 €, con un remanente de tesorería negativo de 52.024,76 €, lo que provocó la necesidad de buscar alternativas a la viabilidad del Plan de Inversiones Locales ya que la actual situación no permitía acudir a concertación de préstamos.
 - El ahorro neto resulta del 4,65, insuficiente para acudir a operaciones de préstamo para hacer frente a las inversiones de 2006.
 - El incremento de gasto corriente, por encima del ingreso corriente, con la advertencia de intervención de la peligrosa situación que se puede producir si no se controla el gasto corriente.
 - El nivel de endeudamiento del 3,52 sólo 0,79 por debajo del límite permitido.
 - El importe de la transferencia realizada a la Residencia, que se incrementa con respecto a la presupuestada, con la cual ya no estaban de acuerdo, y pone de manifiesto una pésima planificación y una desastrosa gestión.
 - La cantidad definitiva asignada a la Rehabilitación de San Miguel, que no se han llegado ni tan siquiera a la cifra presupuestada de 12.000 €.
 - La gran cantidad de partidas cuyo gasto se ha disparado, enumerando las mismas y haciendo especial referencia a la partida de personal y horas extras, recordando las recomendaciones de la Cámara de Comptos del año pasado.

En definitiva, entiende el Sr. García que son unas cuentas que invitan a reflexionar sobre que está pasando y señala que no calificará la irresponsable forma de gestionar, limitándose a dar cifras y datos al pueblo para que opine si es una gestión eficaz y positiva para los intereses de los ciudadanos.

En turno se réplica el Sr. Bienzobas contesta a los argumentos del G.M.U.P.N. en el siguiente sentido:

- Es obvio que no son unos presupuestos de U.P.N. y se sentiría insatisfecho políticamente si éste grupo le felicitara por ellos o por las cuentas. Le basta con que la Cámara de Comptos reconozca, como así lo hizo con las cuentas de 2004, que eran unas cuentas excelentes.
- El Tribunal Administrativo tendrá que pronunciarse acerca de la ilegalidad de las modificaciones presupuestarias, y recuerda que Ayuntamientos cercanos aprueban modificaciones presupuestarias seis meses después para intentar cuadrar.



Acta de las Entidades Locales

- *En el tema de las inversiones, aclara que una cosa es lo que se autoriza y otra lo que se ejecuta, recriminando al Sr. García que confunde los conceptos y que existen inversiones que están autorizadas. Se refiere a la calle Goyera que sí está ejecutada.*
- *Por lo que respecta al Proyecto del Polígono Industrial, entiende que es una opinión del Sr. García, señalando que ya se verá si es necesario realizar un proyecto nuevo.*
- *Explica que se presupuestó 18.000 € para la Iglesia de San Miguel, pero buscaron entidades que pudieran subvencionar, y por ello entendieron suficiente conceder 12.000 €.*
- *En cuanto a la cantidad de partidas de gasto que se han disparado, recuerda que en el 2005, existió un problema con el personal del Ayuntamiento a la hora de imputar los gastos a partidas que no se correspondían y recrimina al Sr. García no preguntar por las partidas en Comisión, para no tener que dar ahora explicaciones al respecto. En cuanto a horas extraordinarias, señala que en el ámbito de la Policía Local deben de cubrir las bajas entre sus miembros porque no cabe otra posibilidad. Imputa también las desviaciones a imprevistos y necesidades de funcionamiento poniendo como ejemplo la marquesina del colegio y la reparación de maquinaria, ente otras.*

Termina su intervención el Sr. Bienzobas realizando un repaso a la evolución del gasto en telefonía del Ayuntamiento desde el ejercicio 2001, indicando que el incremento se ha debido en este ejercicio, principalmente al mayor número de teléfonos operativos del personal, y que entienden necesario para el funcionamiento de los servicios, matizando que podrían entrar a discutir todas las partidas, pero entiende que el momento de tal debate es en la correspondiente Comisión, en la que no se ha pedido ninguna explicación.

Interviene el Sr. Presidente para aclarar que de los 5.941 € de gastos de representación, 2.520 corresponden a 30 escudos heráldicos y a dos abonos del Club Osasuna que suponen 1.100 €, con lo cual los gastos de representación reales del Alcalde han sido 2.320 € en el año. Considera el déficit de la Residencia como una subvención, y lo van a seguir considerando, y el hecho es que las actas de inspección hablan de un funcionamiento espléndido. Indica que no se cobra el coste real de la plaza y que no se tienen plazas concertadas y esas son las causas del déficit, pero que podrían contemplar para el siguiente ejercicio repercutir el coste total para los residentes que no sean de Corella y esperar que el Gobierno de Navarra concierte plazas. Replica al Sr. García que todas las inversiones que ha nombrado como inejecutadas, se han realizado y se ha superado la partida de maquinaria porque se ha utilizado más y prueba de ello es la superación de la partida de mantenimiento de calles.

El Sr. García muestra su perplejidad, ya que no se le ha dado ninguna respuesta relacionada con las cuentas, y únicamente se han intentado justificar las actuaciones realizadas. Aclara que no se cuestiona si las actuaciones son buenas o malas, sino el resultado del ejercicio presupuestario, reiterando las cifras presentadas de telefonía, de policía local, haciendo un comparativo de distintas partidas con las cuentas del 2002, que sí eran calificadas de espléndidas por la Cámara de Comptos. Recrimina al equipo de gobierno que siempre se realice una lectura de estar en contra de la policía o brigada, y reitera que no

questionan los servicios, sino el resultado económico que es el objeto de la aprobación de cuentas. Por lo que respecta a la Residencia, entiende que se hace todo a base de desembolso económico. Cuestiona el excelente resultado pretendido por el Sr. Bienzobas reiterando que se remite a los datos proporcionados, y no le sirve que se diga que actualmente está ejecutada la partida, señalando que hay partidas de inversión que se han repetido tres años. El Sr. García continúa indicando que miente el Alcalde cuando dice que todas las inversiones presupuestadas se han realizado, y prueba de ello es que el informe de cuentas no se pronuncia en tales extremos. El Sr. Presidente indica que tiene fácil explicación. El Sr. García replica que no pide que se justifique porqué no se hicieron ya que sería desviar el tema. Y concluye indicando que no admite el calificativo de excelente sobre unas cuentas que arrojan un resultado negativo y un remanente de tesorería negativo que nos condena a no concertar préstamo alguno. Insiste en que se deben debatir los resultados en números y sólo se puede decir que son unas pésimas cuentas que obligan a reflexionar y a tomar la responsabilidad por parte del equipo de gobierno.

El Sr. Bienzobas, Concejal Delegado de Hacienda, toma la palabra para replicar al Sr. García Arellano, indicando que si sólo se ha leído el informe de intervención, difícilmente puede hacer una interpretación de las cuentas, y entiende que las cuentas tienen su interpretación. Hace referencia a partidas que son previsibles y a otras que no lo son, que son variables por circunstancias ajenas al Ayuntamiento. Las inversiones no siempre están en manos del Ayuntamiento, como el caso de la Casa Sindical, y Avda. de Navarra que se depende del Gobierno de Navarra y espera que cambien las cosas.

El Sr. García interviene para preguntar al Concejal de Hacienda, para qué se hacen los presupuestos si según el responsable de Hacienda, no se puede prever casi nada. Al hilo de la inversión en Casa Sindical señala que le parece sorprendente que se incluyan en el presupuesto adquisiciones sin contar con la voluntad del vendedor.

El Sr. Presidente, replica al Sr. García que en el capítulo de inversiones no es cierto lo que está diciendo porque todas las inversiones dependen de la financiación del Gobierno de Navarra, y aunque se presupuesten en un ejercicio, el pago se realizará en el ejercicio siguiente. Se refiere a los temas de ascensor del colegio y Avda. de Navarra que tras numerosas reuniones todavía falta la subvención, aludiendo también a las circunstancias que han concurrido en la compra de la Casa Sindical. Entiende que es suficiente el importe de 12.000 € para la Iglesia de San Miguel, y comprende que nunca estén de acuerdo en los presupuestos y cuentas por ser grupos de distintas tendencias políticas.

Ampliamente debatido el asunto, se somete a votación, quedando aprobado por siete votos a favor (G.M.S. y G.M.A.C.I.) y cinco votos en contra, el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 240 a 242 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los estados y cuentas anuales de las entidades locales,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha tres de julio y Junta de Gobierno de la Residencia de fecha cuatro de agosto

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobación de la cuenta general:



	AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
INGRESOS	D.R.NETOS	D.R. NETOS	D.R.NETOS
IMPUESTOS DIRECTOS	1.497.751,42	0	1.497.751,42
IMPUESTOS INDIRECTOS	431.116,63	0	431.116,63
TASAS PRECIOS Y OTROS	538.831,02	631.151,54	1.166.473,56
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.348.665,20	267.000,00	2.348.665,20
INGRESOS PATRIMONIALES	80.086,97	241,46	80.328,43
ENAJENACIÓN INVERSIONES	151.779,31	0	151.779,31
TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.898.385,84	0	1.898.385,84
ACTIVOS FINANCIEROS		0	0,00
PASIVOS FINANCIEROS		0	0,00
	6.946.616,39	898.393,00	7.574.500,39
GASTOS	OBLIGACIONES	OBLIGACIONES	OBLIGACIONES
GASTOS DE PERSONAL	2.284.579,30	583.871,77	2.868.451,07
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	1.955.445,40	261.087,38	2.213.023,78
GASTOS FINANCIEROS	56.386,21	2.427,21	58.813,42
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	463.729,60	7.981,49	204.711,09
INVERSIONES REALES	1.279.347,54		1.279.347,54
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00		12.000,00
PASIVOS FINANCIEROS	115.774,20	19.685,32	135.459,52
	6.167.262,25	875.053,17	6.771.806,42

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN MUNICIPAL INSTADA POR VIVIENDAS ERGABIA S.L.

El Sr. Presidente explica el punto. Sin que se promueva debate, se somete a votación resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión del Pleno Municipal de Corella celebrada el día 14 de junio de 2006, se adopto acuerdo aprobando inicialmente la modificación del Plan Municipal de Corella promovido por Viviendas Ergabia, S.L. para la parcela catastral núm. 96 del Polígono 3, que consiste en ampliar el fondo máximo edificable permitido en la parcela, de 12 metros hasta 14, sin aumentar el aprovechamiento.

RESULTANDO que el expediente ha sido objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el B.O.N. núm. 80 de 5 de julio de 2006.

RESULTANDO que en la fase de exposición pública no se han presentado alegaciones.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo Parques y Jardines celebrada el día 10 de agosto del corriente

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Municipal de Corella promovido por Viviendas Ergabia, S.L. para la parcela catastral núm. 96 del polígono 3, que consiste en ampliar el fondo máximo edificable permitido en la parcela, de 12 metros hasta 14, sin aumentar el aprovechamiento.

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL ARI (UE1.1.1)

El Sr. Presidente toma la palabra explicando el punto indicando que la intención es segregar la parcela para sacar el suelo a concurso y poder hacer 54 viviendas mediante cooperativa de jóvenes y en el resto de parcela de 1.500 m² se destinaría a bajos comerciales y se sacarán a subasta.

El Portavoz del G.M.U.P.N. señala que aunque en la Comisión se abstuvo, una vez estudiado el tema, el pronunciamiento de su grupo será favorable.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO proyecto de Modificación Puntual de la Normativa Urbanística Particular del Plan Parcial ARI, cuyo objeto es la modificación de las determinaciones aplicables a la unidad básica U.1.1-1, y que se promueve por el propio Ayuntamiento de Corella.

CONSIDERANDO informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 79.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines celebrada el día 23 de agosto del corriente.

SE ACUERDA:

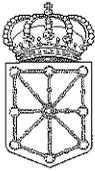
PRIMERO: aprobar inicialmente la Modificación Puntual de la Normativa Urbanística Particular del Plan Parcial ARI cuyo objeto es la modificación de las determinaciones aplicables a la unidad básica U.1.1-1.

SEGUNDO: someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y publicación al menos en los diarios editados en Navarra.

5.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CESIÓN DE USO DE LAS PARCELAS MUNICIPALES PARA LA INSTALACIÓN DE "HUERTA SOLAR".

El Sr. Presidente indica que se trata de restaurar las parcelas de la antigua escombrera.

El Sr. Concejal Delegado de Hacienda explica los aspectos más relevantes del Pliego de Condiciones.



El Portavoz del G.M.U.P.N. señala que aunque en la Comisión se abstuvo, una vez estudiado el tema, el pronunciamiento de su grupo será favorable.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO la necesidad de proceder a la restauración de la zona de la escombrera, y la oportunidad de destinar el suelo a producción de energías limpias.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo Parques y Jardines celebrada el día 23 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO la valoración técnica de las parcelas e informe jurídico.

CONSIDERANDO los artículos 127 y ss de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra y el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la cesión de uso de las parcelas pertenecientes al Ayuntamiento de Corella como bienes patrimoniales por la instalación de una "Huerta Solar".

SEGUNDO: Iniciar el expediente de licitación.

6.- MOCIÓN DEL G.M.U.P.N. SOBRE EL "EMBALSE CIGUDOSA-VALDEPRADO EN EL RÍO ALHAMA.

El Sr. Presidente explica que es una moción presentada por el G.M.U.P.N., y que ha sido tratada en dos comisiones, pero no se ha informado del contenido de la misma y solicita que se retire o que se explique porque con el escrito presentado no se entiende y cree que obedece a una "baza política".

El Sr. García Arellano dice que no la van a retirar, por que se presentó con suficiente antelación para ser vista en el Pleno Ordinario anterior y no se vio, y cree que el texto es suficientemente claro. Opina que todas las mociones son "bazas políticas" pero, ésta, no se caracteriza por su crudeza y pide una explicación de por qué no ha salido adelante el proyecto. Haciendo un resumen de la propuesta, muestra su disposición a aclarar las dudas existentes.

El Sr. Presidente aclara que veía un claro matiz político teniendo en cuenta el momento en el que se trae la moción ya que las obras se paralizaron en el año 1996, y durante ese periodo de tiempo con gobierno nacional y municipal del color del grupo de la oposición, no se han realizado actuaciones. Explica que, según sus noticias, la paralización

se debió a unos concretos motivos, como son el estado de los terrenos y están todavía pendiente de resolver.

El Sr. García insiste en que todas las mociones tienen un claro matiz político incluidas las presentadas por el actual equipo de gobierno. Aclara que precisamente por el tiempo transcurrido se plantea la moción, y las actuaciones a las que se refieren se remontan al año 2004. Entiende que el interés de conocer, debiera ser de todo el Ayuntamiento porque afecta al Alhama.

El Sr. Bienzobas, explica que se ha leído la moción y se ha interesado por el asunto. Realiza una exposición de la evolución de los hechos del expediente, e indica que no aprobará una moción que diga que se construya un pantano con unos informes negativos por las características de los terrenos. Aclara que le parece interesante que el pantano se ejecute pero en condiciones técnicas idóneas. Pide que no se vote a favor de esta moción, no por no querer el pantano, si no por las razones técnicas indicadas.

El Sr. García Arellano insiste que al G.M.U.P. les encantaría tener una garantía de agua. El Sr. Presidente indica que su grupo estaría dispuesto a aprobar una moción en la que se dijera que el Ayuntamiento de Corella insta al Ministerio de Medio Ambiente a que agilice los trámites necesarios para ver si es fiable la construcción del pantano, pero se abstendrá de la propuesta planteada por el G.M.U.P.N.

Sometido la propuesta a votación, resultan cinco votos a favor y siete abstenciones, por lo cual no queda aprobada la moción planteada.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. García Arellano pregunta, en relación con la escombrera, que se informe del procedimiento que se siguió para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de taludes y el precio de adjudicación de las obras y la partida del presupuesto.

El Sr. Presidente explica que se realizó un levantamiento topográfico y un perfilado para acondicionamiento de taludes en la escombrera. Que se acopiaron tierras provenientes del campo de fútbol, y se han pedido presupuestos a la empresas resultando el presupuesto más ventajoso de aproximadamente 25.500 €. Indica que con la Ley de Contratos se puede adjudicar directamente hasta 40.000 € más I.V.A. y resolvió adjudicarlo de ese modo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS

El Sr. Presidente manifiesta que no se ha realizado ningún ruego o pregunta pública.

Y siendo las veintiuna horas diez minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE

